

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1514
22 de enero, de 2009

REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE
FIRMAS BENEFICIADORAS POR PAGO CONTRIBUCIÓN
CAFETALERA DE FONECAFE

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores :

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, emitidos en la Circular N°1485 del 12 de Noviembre de 2008, para las siguientes Firmas Beneficiadoras:

BENEFICIO LAS CHUCARAS, S.A. (COD. 024)
--

HACIENDA ALSACIA, S.A. (COD. 405)
--

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo